



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL PODER JUDICIAL (PJ)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°45-2023-DFEP-PJ

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3831/2023/TSC

Abogada

Rebeca Lizette Raquel Obando

Magistrada Presidente

Poder Judicial (PJ)

Su Despacho

Señora Magistrada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°45-2023-DFEP-PJ**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente, al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 5); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	9
CONCLUSIONES	9



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 5); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Poder Judicial con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Poder Judicial, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución, para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Poder Judicial de Honduras fundamenta su creación en el Artículo 4 de la Constitución de la República, donde se establece que en Honduras se ejercerán tres poderes: el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, completamente independientes y sin relación de subordinación. El Poder Judicial, tiene como finalidad impartir justicia bajo el imperio de la legalidad, la legitimidad y equidad, como un aporte efectivo a la paz social, al constituirse así en verdadero garante de la vida, el honor, los bienes y derechos de las personas, administrando la justicia de manera expedita, eficiente, responsable, gratuita e imparcial, aplicando la Constitución de la República y los tratados internacionales, las normas sustitutivas y adjetivas del debido proceso, para garantizar el conceder a cada uno lo suyo, y contribuir a la seguridad jurídica implementando un régimen efectivo de garantías constitucionales.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Poder Judicial (PJ) tiene por misión institucional juzgar y ejecutar lo juzgado con independencia, diligencia e imparcialidad, promoviendo el acceso a la justicia y garantizando la tutela de los derechos ciudadanos, conforme al ordenamiento jurídico, para contribuir a la paz social dentro del Estado de Derecho.

El Plan Operativo Anual de la PJ correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de dos (2) Objetivos Estratégicos orientados en:
 - Propiciar una gestión judicial con excelencia, calidad y transparencia, para generar servicios de justicia eficaces, eficientes y expeditos;
 - Garantizar con razonable celeridad, la protección efectiva de los derechos de las personas; los que están orientados a la emisión de sentencias y resoluciones; y la asistencia de casos.

A nivel de resultados la Institución planteó:

- Incrementar las resoluciones de las causas jurídicas sometidas a los diferentes Juzgados y Tribunales.



- Incrementar la asistencia técnica-legal gratuita a personas de escasos recursos económicos.
- La planificación institucional se presenta alineada con los siguientes instrumentos de nación de la siguiente forma:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No.2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y contribuye al cumplimiento específico de la Meta 2.2: de reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo N°18: “Garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa”, y al Resultado Global N°18.1: fortalecido el Estado de Derecho.
 - **Con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**
 - ✓ ODS 5 Igualdad de Género.
 - ✓ ODS 10 Reducción de las desigualdades.
 - ✓ ODS 13 Acción por el clima.
 - ✓ ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.
 - ✓ ODS 17 Alianza para lograr los objetivos.
- Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, estructuró su planificación en un (1) programa institucional de donde se desprenden **dos (2) productos finales que representan los servicios de impartir justicia en beneficio de los solicitantes**; así mismo cuenta con dos (2) Productos Intermedios para la gestión interna, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2022 con base a sus productos finales de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
PODER JUDICIAL (PJ)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por programa	% Ejecución de los Productos finales
Administración de Justicia	2	104%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES) del PJ, Periodo Fiscal 2022



Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzo una ejecución promedio del 104%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, está orientado a cumplir el mandato constitucional, de impartir justicia en nombre del Estado de Honduras, por medio de funcionamiento de Cortes, Tribunales y Juzgados a nivel nacional, incluidos entre ellos 35 sedes de la Defensa Pública. Sus resultados están en función a la emisión de resoluciones derivadas de un proceso judicial y por el cual se da por finalizado el conflicto. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:

- **91,691 Resoluciones emitidas**, que ponen fin a procesos judiciales, de 117,154 causas ingresadas en los diferentes Juzgados y Tribunales a nivel nacional, Es importante mencionar que 44,865 de estas resoluciones corresponden a casos ingresados en el año 2022, y 44,826 pertenecen a años anteriores. En relación al período fiscal anterior, presenta una disminución del 9% en la emisión de resoluciones.

A continuación, el detalle de las instancias que emitieron las resoluciones:

RESUMEN DE RESOLUCIONES EMITIDAS, PERIODO FISCAL 2022			
PODER JUDICIAL (PJ)			
Instancia/Materia	Nº Resoluciones	Instancia/Materia	Nº Resoluciones
Corte Suprema de Justicia		Juzgados de Letras	
Sala Constitucional	1,365	Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito	17
Sala Penal	228	Penal con Jurisdicción Nacional	161
Sala Civil	216	Penal con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios	60
Sala Laboral/Contencioso Administrativo	730	Penal con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios (Juez asignado a la Policía Militar).	70
Tribunales de Sentencia		Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción	7
Tribunal de Sentencia (2,868	Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión	285
Competencia Territorial Nacional en Materia Penal	128	Penal Código Anterior	198
Competencia Nacional en Materia Extorsión	108	Penal Código Vigente	12,671
Competencia Nacional en Materia Corrupción	10	Civil	5,398
Corte de Apelaciones		Civil no Contencioso	5,899
Penal	2,911	Laboral	1,583
Penal con Competencia Nacional en Materia de	243	Niñez y Adolescencia	1,160
Penal con Competencia Nacional en Materia de	28	Inquilinato	147
Civil	1,024	Fiscal Administrativo	10
Laboral	1,391	Contencioso Administrativo	527
Contencioso Administrativo	198	Familia	10,714
Juzgado de Paz		Violencia Doméstica	7,255
Penal	15,548	TOTAL: 91,691	
Civil	8,006		
Violencia Doméstica	8,920		
Paz Móvil	1,607		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad Estadística del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ)

Este Producto Final presenta una sobre ejecución del 122% en relación a la meta programada (76,150), según las notas explicativas, se debió al adecuado seguimiento e impulso procesal que las partes involucradas dieron a los procesos, ese sentido el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.



La verificación se realizó a la cifra total reportada de 91,691 Resoluciones emitidas, por medio del “Reporte Casos Ingresados y Resoluciones Emitidas Según Instancias y Materia a Nivel Nacional de Enero a diciembre 2022” elaborado por la Unidad Estadística del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) del PJ, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

- 18,949 casos asistidos por Defensores Públicos**, que benefician a personas de escasos recursos económicos, que requieren de una representación legal gratuita ante los Juzgados. Es importante mencionar que 18,146 de estos casos corresponden a solicitudes ingresadas en el año 2022 y 765 casos son de ingresos de años anteriores que debido a plazos procesales no llegaron a su etapa final en el año de su ingreso. En relación al período fiscal anterior, presenta una disminución del 5% (914 Casos Asistidos menos), la ejecución de este producto final es de 108%.

A continuación, el detalle de los casos asistidos por región:

PODER JUDICIAL (PJ)			
Casos Asistidos			
Zona Regional/Sede	N° Casos	Zona Regional/Sede	N° Casos
Central		Atlántica	
Catacamas	181	La Ceiba	857
Choluteca	486	Olanchito	244
Comayagua	1,252	Puerto Lempira	294
Danlí	2,021	Roatán	316
Juticalpa	217	Tela	287
La Esperanza	681	Tocoa	233
La Paz	274	Trujillo	149
Marcala	633	Noroccidental	
Nacaome	142	Choloma	180
San Lorenzo	169	El Progreso	351
Siguatepeque	745	Puerto Cortes	272
Talanga	702	Quimistán	108
Tegucigalpa	3,843	San Pedro Sula	2,079
Yuscarán	121	Santa Bárbara	421
Occidental		Yoro	320
Gracias	296	TOTAL 18,911	
La Entrada	349		
Lepaera	118		
Ocotepeque	196		
Santa Rosa	374		
Copán Ruinas	38		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional de la Defensa Pública.



La verificación se realizó a la cifra total reportada de 18,911 casos asistidos, por medio del “Reporte Información de Ingresos y Audiencias de Enero a diciembre 2022” elaborado por Unidad de Control y Monitoreo de la Dirección Nacional de la Defensa Pública del PJ, que permite establecer un efectivo cumplimiento del producto final.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al PJ para el ejercicio fiscal 2022 fue de L2,996.12 millones financiado por L2,880.29 millones de fondos del Tesoro Nacional y L115.83 millones de Recursos Propios, generados por la venta de Papel Especial Notarial emisión de Constancia de Antecedentes Penales, Servicio de Autenticidad y Tasa de Desplazamiento por diligencias judiciales (Citaciones Notificaciones y Otros Actos de Comunicación).

En relación al período fiscal anterior, presenta un aumento en 10%, este incremento se debió a la proyección de erogaciones en la compra de vehículos (4%), mejoras salariales y ajustes salario mínimo (4%), desarrollo de nuevos procesos de adquisición de materiales y suministros (1%), e incorporación de Ingresos Propios de años anteriores, para el desarrollo de proyectos de inversión y la mejora a los servicios que pone a disposición de la ciudadanía (1%).

El presupuesto registró modificaciones presupuestarias que representaron un aumento por L79.21 millones, que corresponden a incorporación de Recursos Propios, destinados para el desarrollo de proyectos de inversión y mejora de edificios propiedad del PJ, los que permitieron establecer un presupuesto vigente por L3,075.33 millones.

Dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el presupuesto de egresos es asignado y liquidado en forma global por medio de un solo grupo de gasto, denominado “Otros Gastos”.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
PODER JUDICIAL (PJ)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de	% de Ejecución por Grupo de
Otros Gastos	2,996,120,035.00	3,075,332,216.00	3,063,806,158.00	100.0%	99.63%
TOTALES	2,996,120,035.00	3,075,332,216.00	3,063,806,158.00	100%	-

Fuente: Elaboración propia con datos de los Reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022

Es importante mencionar que la Secretaría de Finanzas aplicó un crédito por L11,52 millones, derivado de que solamente entrego L67.68 millones de modificación provenientes de Recursos



Propios captados, cuando debieron ser L79.21 millones. Por lo anterior el presupuesto vigente real fue de L3,063.8 millones.

A nivel interno, la Dirección de Planificación Presupuesto y Financiamiento, formula un presupuesto que parte del monto global y se asigna en los diferentes objetos de gasto; a continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
PODER JUDICIAL (PJ)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de	% de Ejecución por Grupo de
Servicios Personales	2,462,781,752.00	2,292,492,733.45	2,292,492,733.45	74.8%	100%
Servicios No Personales	323,219,554.00	282,917,619.53	282,917,619.53	9.2%	100%
Materiales y Suministro	47,327,055.00	69,118,792.60	69,118,792.60	2.3%	100%
Bienes Capitalizables	121,391,674.00	380,056,152.70	380,056,152.70	12.4%	100%
Transferencias y Donaciones	41,400,000.00	39,220,859.72	39,220,859.72	1.3%	100%
TOTALES	2,996,120,035.00	3,063,806,158.00	3,063,806,158.00	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos del estado de liquidación presupuestaria del Poder Judicial, Período Fiscal 2022

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representan el 88% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró:

- Servicios Personales: para el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal (administrativo y Jurisdiccional);
- Servicios No Personales: orientados al pago de servicios básicos, limpieza aseo y fumigación, primas y gastos de seguro, alquiler de edificios viviendas y locales, pasajes y viáticos, mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte, servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones, servicio de internet, publicidad y propaganda, comisiones y gastos bancarios, servicio de transporte, alquiler de equipo de oficina y muebles, pago de tasas, mantenimiento y reparación de edificios y locales, ceremonial y protocolo, y estudios. investigaciones y análisis de factibilidad;
- Materiales y Suministros: la compra de combustible (en su mayoría diésel), productos alimenticios y bebidas, llantas y cámaras de aire, productos de papel y cartón, repuestos y accesorios, útiles y materiales eléctricos, productos químicos, alimentación por trabajo fuera de jornada ordinaria, alimentación por viaje del día, útiles de escritorio, oficina y enseñanza;
- Las Transferencias Corrientes se destinaron al pago de jubilados del ramo de justicia, que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder (PJ) y el



Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP);

Los Gastos Capital representaron 12% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en compra de equipó de transporte terrestre para personas, construcciones y mejoras de los Juzgados de Paz de: Oropoli en el departamento de el Paraíso; en Dulce Nombre en Copán; Villa de San Francisco, en Francisco Morazán, y en el Edificio Judicial en Olanchito, Yoro. Asimismo, en este grupo de gasto figuran gastos comprometidos (no ejecutados) destinados para la construcción y mejora para otros Juzgados de Paz a nivel nacional.

Con base en lo anterior, los resultados presupuestarios muestran una coherencia al rol institucional de impartir justicia.

Se realizó verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes:

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Medios de Transporte (L14.86 millones), Productos de Papel y Cartón (L6.4 millones), Equipo de Transporte Terrestre para Personas (L204.85 millones), y Transferencias y Donaciones a Instituciones Civiles sin Fines de Lucros (L750.0 miles); mediante la revisión de la documentación siguiente: Reportes del “Sistema Administrativo Financiero-SIAF-Presupuesto”, Ejecución de Gastos (Ordenes de Pago) del 01/01/2022 al 31/12/2022, propio del PJ, proporcionado por la Dirección de Planificación, Presupuesto y Financiamiento, en donde se constató: Reportes de ejecución del gasto, Ordenes de pago, Órdenes de compra, Facturas y Cheques/Transacciones Bancarias y memorandos de comunicación interna para reserva de fondos. Es preciso mencionar que en este proceso de revisión se identificó que parte de los gastos reportados no han sido efectuados, pero figuran dentro del presupuesto porque están comprometidos para sus correspondientes fines; lo que permite establecer la correcta orientación del gasto. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por el Poder Judicial, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a los dos (2) productos finales reportados y a una muestra aleatoria de cuatro (4) Objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la Planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del Presupuesto de Gastos.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2022, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y sus productos finales. La ejecución del Plan Operativo Anual 2022 en 104%, permite establecer que este Poder del Estado está cumpliendo, por medio de diferentes Juzgados y Tribunales, con la emisión de sentencias y resoluciones derivadas de un proceso judicial, y por el cual se da por finalizado el conflicto, con el fin de promover el acceso a la justicia y garantizando la tutela de los derechos ciudadanos.
3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L3,063.80 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y Reportes Internos del PJ. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023